
Enviado el Mié, 23/02/2022 - 12:51 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

I. Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?*
Particular

Nombre completo (del particular o de la institución representada)
Iván Simó Sánchez

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?
Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)

Se deberían establecer puntos de reciclaje descentralizados y promover el desempeño de esta tarea como un oficio imprescindible en cada distrito. Re-circulación de productos en un radio reducido.

3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)

Consideraría en primera instancia regular los materiales según su uso. Es decir, uso primario(electrodomésticos y tejidos), secundario(dispositivos inteligentes), terciario(instrumentos musicales, bicicletas, productos de ocio en general).

La regulación debería ir encaminada a la sensibilización sobre los materiales que componen cada unos de los productos de las secciones mencionadas y en consonancia con su reparación, mediante la creación de cooperativas:

1a)Talleres de reparación de lavadoras y neveras (trabajadores de electromecánicos pueden realizar esas operaciones)

1b)Portal de comunicación para la re-utilización de tejidos (con descuentos sobre productos reutilizados para quien aporte material) y creación de empleo para modistas

2) Uso de código abierto y creación de comunidad de programadores de micro controladores, estandarización de programas para respaldar el reciclado de electrodomésticos.

3) Talleres para la inclusión social con formación y que a su vez promuevan el reciclaje

5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)

Hay máquinas de reciclaje que devuelven un importe en función de la cantidad de material aportado. Lo implantaría en España

6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)

Introduciría un parámetro que informara sobre la huella de carbono que se produce al reciclar ese envase.

De alguna manera, se podrá incentivar la reutilización en el momento que la persona vaya a tirar el envase.

En plan, “esto que vas a tirar va a costar x reciclarlo, estás seguro de que quieres contaminar tanto?”

9. Expresa su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.

NS/NC

9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.

NS/NC

9.3. Es sencillo para un nuevo productor de envases ligeros (EELL) o de vidrio cumplir con sus obligaciones de RAP.

NS/NC

9.4. En el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio y de la fracción resto de RSU se puede considerar que el cumplimiento de las obligaciones de RAP mediante sistemas individuales de responsabilidad ampliada es una alternativa viable para los productores, con la normativa y estructura de mercado actual.

NS/NC

9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.

5

9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.

5

9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases industriales.

5

9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.

5

9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.

5

III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP

10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Introduciría mapas para la monitorización de gestión de residuos para observar donde se realiza de manera más eficiente.

18. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.

NS/NC

18.2. La regulación vigente es adecuada para que nuevos SIG/SCRAP puedan entrar en el mercado de envases.

NS/NC

18.3. La regulación vigente es adecuada para que los productores puedan cambiar a un hipotético nuevo SIG/SCRAP de envases.

NS/NC

18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.

NS/NC

18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.

NS/NC

18.6. Es sencillo para un productor recién entrado en el mercado incorporarse a un SIG/SCRAP.

NS/NC

18.7. El proceso de incorporación de nuevos productores al SIG/SCRAP es adecuado

(transparente, no discriminatorio, etc.).

NS/NC

18.8. Las contribuciones financieras abonadas por los productores al SIG/SCRAP se calculan de una manera transparente.

NS/NC

18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.

NS/NC

18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.

NS/NC

IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas

23. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.

NS/NC

23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.

NS/NC

23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.

NS/NC

V. Relación de los SIG/SCRAP

31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

31.1. Los mecanismos de adjudicación establecidos por el SIG/SCRAP a los diferentes gestores de residuos respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.

31.2. Los criterios empleados en los procesos de adjudicación son objetivos, razonables y no discriminatorios.

NS/NC

31.3. Es sencillo para un operador participar en un proceso de adjudicación organizado por un SIG/SCRAP.

NS/NC

31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de transparencia adecuado.

NS/NC

31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.

NS/NC

VI. Comentarios adicionales

32. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máx. 1000 palabras).

Gracias